EVALUACIÓN TÉCNICA Proceso No. SNS- MC- 13-2022 Adquisición de bonos, certificados o créditos de carbono del mercado voluntario de proyectos forestales de orden nacional.			
PROPONENTE		**CO2CERO SAS NIT: 901.245.493-8**	
1 REQUISITOS HABILITANTES		**Condición**	**Observación**
a)	**Experiencia Mínima:**		
	El proponente deberá adjuntar hasta dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados a satisfacción anteriores al cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso "Adquisición de bonos, certificados o créditos de carbono del mercado voluntario de proyectos forestales de orden nacional", y cuyo valor de los contratos sumados o de manera individual certificados sean igual o superior al valor del presupuesto asignado al presente proceso, además las certificaciones deben tener la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista y/o Unión temporal o Consorcio e) Número del contrato (si tiene)	**CUMPLE**	El proponente aporta **2 (dos)** certificaciones: 1. Certificación (Transportadora de Gas Internacional S.A ESP) a) Transportadora de Gas Internacional S.A ESP b) Cra 9 # 73-44 c) 3138400 d) Co2CERO S.A.S e) CONTRATO 751242 f) Suministro de cuarenta y dos mil bonos (42.000) bonos de carbono como medida de compensación voluntaria de la huellade carbono de la Transportadora de Gas Internacional S.A ESP correspondientes al año 2018 g) $625.800.000

Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 2000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co

	f) Objeto del contrato cuyas condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del presente proceso de selección g) Valor del contrato h) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). j) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Nota: Se podrán allegar certificaciones, y/o copia de contrato junto con su liquidación o constancia de ejecución, y/o documento equivalente siempre y cuando contengan cada uno de los aspectos antes descritos. En caso de que el proponente presente más de la cantidad de certificaciones requeridas, solo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda con su orden de presentación. No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido en la invitación pública, la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta. Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa contratante, no se tendrán en cuenta aquellas expedidas por el mismo oferente (auto certificaciones)		h) 15 de noviembre del 2019 – 12 de diciembre 2019 i) 12 de diciembre 2019 j) Edgar Mauricio Rodriguez – CC 79 786 878 2. Certificación (Falabella de Colombia SA.– NIT. 9000174478) a) Falabella de Colombia SA.– NIT. 9000174478 b) Calle 99 No. 11 A – 32 c) 7420404 d) CO2CERO SAS – NIT. 901.245.493-8 e) 6000408648 f) 7281 certificados de carbono emitidos por el ente certificador, y link de registro del proyecto g) $ 87.372.000 (ochenta y siete millones trecientos setenta y dos mil pesos colombianos) h) 24 abril 2021 - 30 abril 2021 i) 2 mayo 2021 j) Diego Bernal ***El proponente presenta 2 (dos) certificaciones en las cuales el objeto del contrato tiene relación sustancial con lo plasmado en el estudio previo "Adquisición de bonos, certificados o créditos de carbono del mercado voluntario de proyectos forestales de orden nacional."** **EL PROPONENTE CUMPLE EL 100% DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

	No se acepta auto - certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.		**POR ENDE, EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE.**
2	**7. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:**		
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
	El proponente con la Carta de Presentación o en documento anexo a la propuesta, que contenga los requerimientos de la citada carta debe manifestar que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos las Especificaciones Técnicas Mínimas, para realizar todas las actividades y entregables descritos en el citado documento; en caso de no cumplir alguno de ellos, se declarará la oferta como RECHAZADA.	**CUMPLE**	El proponente aportó carta de presentación de la propuesta suscrita por: **EDGAR MAURICIO RODRÍGUEZ CASTRO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 79.786.878 DE BOGOTÁ**, realizó la manifestación solicitada en la carta de presentación.
3	**8. PROPUESTA ECONÓMICA**		

Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 2000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co

	Los proponentes deberán presentar la oferta económica en línea. Para ello, los proponentes deberán presentar la propuesta económica diligenciando el formulario respectivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Además, deberán estimar dentro del valor de la Oferta Económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente documento. Para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas: a. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana. b. El proponente deberá cotizar la totalidad de los servicios para poder ser tenida en cuenta su oferta. c. La Superintendencia entiende que el valor ofertado por los bienes o servicios incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato. d. Son de cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas y demás conceptos que genere el contrato. e. El valor ofrecido en la propuesta por los servicios no podrá ser superior al valor máximo determinado por la Entidad a partir del Estudio de Mercado que corresponde al valor del presupuesto oficial. f. El proponente debe proyectar el valor de la oferta de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato. g. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en	**CUMPLE**	El precio ofertado por el proponente es por valor de **VEINTIÚN MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS ($21.026.900),** el valor ofertado no supera el establecido por la Entidad de conformidad con el estudio de mercado realizado, el cual quedo por valor de **VEINTIÚN MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE M/CTE ($21.030.615).** **EL VALOR SE AJUSTA AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.**

Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 2000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co

	su oferta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. h. Para efectos de determinar el menor precio, se tendrá en cuenta el valor ofrecido en la propuesta por todos los bienes y servicios incluidos. i. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se tendrá como único factor de selección del contratista, el menor precio ofrecido, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado, las especificaciones técnicas establecida satisfaga las necesidades de la Entidad j. En caso de existir diferencias en la propuesta económica se resolverá así: • Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos (cuando aplique), estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas, las cuales prevalecerán. • Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético. Nota: La adjudicación se efectuará al proponente que, siendo hábil, ofrezca el menor valor total, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, y se suscribirá el contrato por el menor valor ofertado por el proponente hábil que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad, sin que supere el presupuesto oficial estimado.		

Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 2000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co



JULIAN ARMANDO TRUJILLO PUENTES
Comité Técnico Evaluador
Profesional Universitario Grupo de Recursos Físicos



PAULA ESTEFANIA ZAMORA RODRIGUEZ
Comité Técnico Evaluador
Profesional Universitario Grupo de Recursos Físicos

Conclusión: El proponente **CO2CERO SAS NIT: 901.245.493-8, CUMPLE** con el total de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y, por tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.**

Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX (571) 744 2000 • Bogotá
www.supersalud.gov.co